

Acta nº 1

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 10 de enero de 2012.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diez de enero de 2012, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila.
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. M^a Isabel Peyro Fernández.
- › D^a. Ascensión Farinos García.
- › D. Jose María Ribes Montoro.
- › D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 18/2011 de 20 de diciembre de 2011.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental de instalación/actividad de Taller de reparación de partes y componentes de vehículos a motor a Carlos López Pérez en c/ Maximiliano Thous nº 19.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Información de la Concejala Delegada de Hacienda y Administración General, sobre asuntos y materias de su Área.



- 6º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Información de la Concejala Delegada de Fomento Económico y Empleo, sobre asuntos y materias de su Área
- 8º.- CULTURA.- Información del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- EDUCACIÓN.- Información Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- ALCALDÍA.- Información del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 18/2011 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 18/2011 de 20 de diciembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DE INSTALACIÓN/ACTIVIDAD DE TALLER DE REPARACIÓN DE PARTES Y COMPONENTES DE VEHÍCULOS A MOTOR A CARLOS LÓPEZ PÉREZ EN C/ MAXIMILIANO THOUS Nº 19.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Carlos López Pérez, para taller reparación de partes y componentes de vehículos a motor en la calle Maximiliano Thous, nº 19, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial, D. José Martínez Moreira, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 30 de julio de 2009 y anexos posteriores.

Visto que el 8 de julio de 2009, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64, de 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a D. Carlos López Pérez para taller de reparación de partes y componentes de vehículos a motor en la calle Maximiliano Thous, nº 19, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial, D. José Martínez Moreira, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 30 de julio de 2009 y anexos posteriores; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruidos de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las viviendas colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la Ley 7/2002.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 2/2006, se presentará auditoría acústica para adjuntar a la solicitud de licencia ambiental, ajustada a lo indicado en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental, donde se indica que deberá ser conforme el artículo 36 de la Ley 7/2002 y al artículo 17 del Decreto 266/2004 que la desarrolla.

- Aportar contratos de retirada de residuos peligrosos, por parte de Gestor autorizado para ello, al menos para los siguientes elementos: absorbentes contaminados, anticongelante, aceites usados, líquidos de freno y baterías de plomo.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.750,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

3.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	47
Documentos de salida	40

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
254/11	13/12/11	Orden ejecución C/ Rafael Rivelles, nº 5-7-9 por deficiencias en fachada
255/11	14/12/11	Modificación del contrato obras de adecuación y mejora del vallado interior y exterior del Poildeportivo
256/11	14/12/11	Aprobación Plan Seguridad y Salud obras CR 2011
257/11	19/12/11	Licencia apertura a Stop-Go Cars C.B. para taller reparación vehículos
258/11	19/12/11	Protección legalidad a D. José Chornet Ricart por obras sin licencia en suelo no urbanizable
259/11	19/12/11	Licencia de apertura a D. Gaetano Mario Marletta para actividad taller reparación vehículos
260/11	20/12/11	Orden ejecución a D. Vicente Chisbert Valero por deficiencias en canalón C/ San Francisco, 46
261/11	21/12/11	Licencia municipal 2ª ocupación vivienda Crta. Picanya, 9-5ª



Nº Decreto	Fecha	Extracto
262/11	21/12/11	Licencia municipal 2ª ocupación vivienda Plaza Iglesia San Jorge, 2-3ª
263/11	22/12/11	Desistimiento licencia municipal edificación y ambiental C/ San Antonio, 26 a Dª. Maria Parra Lacoba
264/11	22/12/11	Aprobación certificación modificado obra adecuación y mejora del vallado interior y exterior del Polideportivo
265/11	22/12/11	Cambio de titularidad actividad suministro de combustible en C/ Acequia Robella, 29 a LOGISER LEVANTE S.L.
266/11	26/12/11	Orden ejecución a Com. Prop. C/ San Eduardo, 2 reconstrucción acera
267/11	27/12/11	Licencia municipal 2ª ocupación vivienda C/ Colombicultura, 10-1ª
268/11	28/12/11	Aprobación certificación nº 7-liquidación obras PPOS 2010
269/11	28/12/11	Contrato obras de remodelación diversas calles (Covadonga-Echegaray)
270/11	28/12/11	Licencia comunicación ambiental para actividad de centro enseñanza y autoescuela en C/ Mestre Palau, 97

La Junta de Gobierno Local queda enterada

4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejale Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
INPA SL	GARANTIA DEFINITIVA OBRAS DE REMODELACION Y MEJORAS DE SEGURIDAD EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES.	8.836,20 €
CLASE 10 SISTEMAS SL	GARANTIA CONCURSO CONTRATACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SISTEMAS INFORMATICOS PARA EL AYUNTAMIENTO.	1.373,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

5.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	258
Documentos de salida	296

La Junta de Gobierno queda enterada.

5.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	DATA	DESCRIPCIÓ	IMPORT
169/11	12/12/11	Abonament assistència en concepte d'indemnització de servici als agents de policia local.	4.109,28
171/11	12/12/11	Expedients sancionadors per infraccions de tràfic. Relació 18/2011.	400,00
173/11	14/12/11	Desestimar sol·licitud de recurs de reposició sobre les liquidacions 438/2011 i 439/2011 de l'IIVTNU.	
174/11	15/12/11	Reconeixement del dret a devolució d'ingressos indeguts i anul·lació de liquidacions de l'IIVTNU.	660,10 660,10
188/11	22/12/11	Reconeixement obligacions. Fres JGL decret 22-12	40.865,65
191/11	22/12/11	Reconeixement obligacions assistències de regidors a plens i sessions, i grups polítics mes d'octubre.	10.425,00
192/11	22/12/11	Reconeixement obligacions assistències de regidors a plens i sessions, i grups polítics mes de novembre.	8.685,00
195/11	28/12/11	Reconeixement obligacions. Relació 91/2011	26.869,15

La Junta de Gobierno queda enterada

6º.- BIENESTAR SOCIAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	93
Documentos de Salida	84



La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

Nº	FECHA	ASUNTO
52	20/12/2011	Ayudas Económicas de Emergencia Social.
53	20/12/2011	Ayudas Económicas de Emergencia Social.
54	20/12/2011	Prestaciones Económicas Individualizadas Acogimiento Familiar.
55	20/12/2011	Tarjeta Aparcamiento personas con movilidad reducida Modalidad Ordinaria.
56	20/12/2011	Tarjeta Aparcamiento provisional.
57	20/12/2011	Solicitud Subvención destinada a Prestaciones Individualizadas por Acogimiento Familiar de menores.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	2

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local que no ha habido decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

8º.- CULTURA. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL:



Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	25
Documentos de Salida	10

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los decretos dictados por el Área de Cultura desde la última sesión celebrada.

nº	fecha	asunto
55	16/12/2011	Subsanación de errores detectados en el Decreto 54/2011 de fecha 10/11/11 sobre contratación menor de la representación del espectáculo "Occton Club" en el Auditori Municipal el día 12 de noviembre de 2011

La Junta de Gobierno queda enterada.

9º.- EDUCACIÓN. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	26
Documentos de salida	1

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

10º.- ALCALDÍA. INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.



Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	4
Documentos de Salida	15

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
159	16.12.2011	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 20.12.2011.
160	20.12.2011	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22.12.2011
161	20.12.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR LAURA YUSTE MIGUEL.
162	21.12.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR CARMEN PAZ GALERA.
163	22.12.2011	MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS CARIÑANA VALLS Y MARIA JOSE CHULIÁ MARTÍNEZ.
164	23.12.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JULIO GÓMEZ LÓPEZ.
165	23.12.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR PILAR MICO PONS
166	26.12.2011	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 29.12.2011
167	27.12.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ALBERTO FERRER MARTÍNEZ.
168	27.12.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR NIEVES LLOPIS SALES.
169	27.12.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR GENERALI SEGUROS.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cuarenta minutos del diez de enero de 2012.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día veinte de enero de 2012.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.